

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2282 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 02 de Septiembre 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2005 de fecha 02.09.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que dada la participación masiva que han tenido los talleres de aerobox y aeróbica y también ha aumentado el número de participantes de la escuela de básquetbol, situación que ha creado un déficit de implementos necesarios para desarrollar la preparación física de dichas disciplinas. Solicita autorizar Giro de Fondos por rendir por un monto de \$ 300.000 (trescientos mil pesos), los que serán usados fundamentalmente en la compra de balones de básquetbol, bandas elásticas, colchonetas individuales y otros artículos deportivos necesarios.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto total de \$ 300.000 (trescientos mil pesos), los que serán usados fundamentalmente en la compra de balones de básquetbol, bandas elásticas, colchonetas individuales y otros artículos deportivos necesarios para el desarrollo de las escuelas municipales de deportes, administradas por la Oficina Comunal de Deportes Municipal.

GIRESE el monto de \$ 300.000 a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, Directora de Desarrollo Comunitario, quien deberá rendir el gasto en forma documentada.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 20 04 999 Otros materiales de uso del Programa Oficina Comunal de Deportes del Presupuesto Municipal Vigente 2011

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ GPP / PCS/mzs

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Ley de Transparencia (1)